

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

033

Fecha: 27/02/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 022 2019 00266	Divisorios	VICTORIA EUGENIA VILLA RODRIGUEZ	OVIDIO ALFONSO BARRETO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se señala Diligencia de Remate para el 3 de mayo de 2024 a las 9:30 a.m. & requiere.	26/02/2024	1
11001 40 03 022 2019 01074	Insolvencia persona natural no comerciante	JAIME ANDRES PEÑA RUIZ	XXXXXXXXXXXXXX	Auto ordena correr traslado De los Inventarios y Avalúos presentados por el liquidador & a los acreedores no incluidos en la presente negociación de deudas (inciso 2 del artículo 566 del c.g.p.).	26/02/2024	1
11001 40 03 022 2019 01170	Ejecutivo Singular	BANCO FINANADINA S.A.	SONIA ESPERANZA CASALLAS BAUTISTA	Agreguese a autos Agrega respuesta Centro de Conciliación y mantiene suspensión del proceso (art. 555 c.g.p.)	26/02/2024	1
11001 40 03 022 2020 00340	Insolvencia persona natural no comerciante	PAULA CRISTINA VARGAS REYES	XXXXXXXXXXXXXX	Sentencia unica instancia	26/02/2024	1
11001 40 03 022 2021 00532	Verbal	JORGE WILLIAM CARO SEGURA	FELISA RAMIREZ BARRAGAN	Auto nombra Curador	26/02/2024	1
11001 40 03 022 2021 01146	Medidas Cautelares	FINANZAUTO S.A.	JUAN PABLO GUZMAN VERA	Auto obedézcase y cúmplase REVOCA auto apelado.	26/02/2024	1
11001 40 03 022 2022 00106	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	MARIA CLEMENCIA GUERRERO DE MUÑOZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	26/02/2024	1
11001 40 03 022 2022 00284	Verbal	ZUNILDA RAMOS GOMEZ	CLAUDIA KETHERINE ALVIS DUARTE	Auto pone en conocimiento Pone a disposición de las partes la complementación del dictámen pericial.	26/02/2024	1
11001 40 03 022 2022 00466	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	ARIEL RAMIREZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	26/02/2024	1
11001 40 03 022 2022 00478	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.	RONYL ENRIQUE BARRIOS GONZALEZ	Auto reconoce personería Revoca poder al togado Juan Cossio & reconoce personería para actuar como apoderado actor al abogado Gustavo Solano.	26/02/2024	1
11001 40 03 022 2022 00478	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.	RONYL ENRIQUE BARRIOS GONZALEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	26/02/2024	1
11001 40 03 022 2022 00550	Insolvencia persona natural no comerciante	JAIRO HERNANDO GOMEZ	XXXX	Auto pone en conocimiento	26/02/2024	1
11001 40 03 022 2022 00894	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA- AECSA	KARIS MARGARITA PAYARES SAEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	26/02/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 022 2022 01078	Insolvencia persona natural no comerciante	RICARDO JOSE BLANCO LARA	XXXXXXXXXX	Auto requiere	26/02/2024	1
11001 40 03 022 2023 00090	Insolvencia persona natural no comerciante	JUAN DAVID CORTEZ CRUZ	XXXXXXXXXX	Auto requiere Al liquidador	26/02/2024	1
11001 40 03 022 2023 00568	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MAR ALBIERTO S.A.S.	Auto requiere	26/02/2024	
11001 40 03 022 2023 00605	Insolvencia persona natural no comerciante	RAUL ANDRES RUEDA MARTINEZ	XXXXXXX	Sentencia unica instancia	26/02/2024	1
11001 40 03 022 2023 00788	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JOSE SALOMON HERNANDEZ DIAZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	26/02/2024	1
11001 40 03 022 2023 00808	Verbal	SONIA JANNET FELICIANO	HEREDEROS ABIGAIL CORONADO DE FELICIANO	Auto ordena emplazamiento Procédase a la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de 1 mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas. Quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre (Inciso 6, numeral 7 del art. 375 delc.g.p.)	26/02/2024	1
11001 40 03 022 2023 00952	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	LEONARDO KARAM HELO	Auto ordena correr traslado De las excepciones de mérito formuladas por la contradictora	26/02/2024	1
11001 40 03 022 2023 01068	Medidas Cautelares	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	MIGUEL ANGEL ROBBY GARCIA	Auto requiere	26/02/2024	1
11001 40 03 022 2023 01104	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	CESAR ANDRES ROMERO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	26/02/2024	1
11001 40 03 022 2023 01200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	YUDY ESTELLA PULGARIN MARIN	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	26/02/2024	1
11001 40 03 022 2023 01230	Insolvencia persona natural no comerciante	GERMAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	XXXXX	Sentencia unica instancia	26/02/2024	1
11001 40 03 022 2023 01250	Verbal	GILMA YOLANDA ZULUAGA MONROY	GUSTAVO ADRIANO RODRIGUEZ DUARTE	Auto califica caución Acepta cacución, decreta inscripción de la demanda y requiere.	26/02/2024	1
11001 40 03 022 2023 01337	Ordinario	JOSE MANUEL DAZA RODRIGUEZ	MARTHA ROCIO MENDEZ GUEVARA	Auto admite demanda	26/02/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 022 2024 00075	Verbal	VALENTINA ALCARAZ GARCIA	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	AUTO RECHAZA DEMANDA Rechaza Demanda por Falta de Competencia, Acuerdo PCSJA18-11068 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas para los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en la ciudad de Bogotá. Se remiten diligencias a dicha entidad judicial (reparto).	26/02/2024	1
11001 40 03 022 2024 00149	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	JAVIER RIANO OVIEDO	AUTO RECHAZA DEMANDA Rechaza Demanda por Falta de Competencia, Acuerdo PCSJA18-11068 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas para los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en la ciudad de Bogotá. Se remiten diligencias a dicha entidad judicial (reparto).	26/02/2024	1
11001 40 03 022 2024 00157	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	OSCAR JAVIER SANDOVAL MORENO	AUTO RECHAZA DEMANDA Rechaza Demanda por Falta de Competencia, Acuerdo PCSJA18-11068 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas para los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en la ciudad de Bogotá. Se remiten diligencias a dicha entidad judicial (reparto).	26/02/2024	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/02/2024
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

DAVID BREAKEY
SECRETARIO